



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 086-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 6 de marzo de 2023

-1-

VISTOS: El Documento S/N de fecha 10 de febrero de 2023; el Oficio N° 093-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 02 de marzo de 2023; el Acuerdo N° 08-2023-CO-UNAJMA, de fecha 03 de marzo de 2023, de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2022-MINEDU, de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrada por: Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos, en el cargo de Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución N° 0320-2022-CO-UNAJMA, de fecha 26 de agosto de 2022, en su artículo segundo se designa al Mg. Edwin Daniel Félix Benites, como Director de la Dirección de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 31 de agosto de 2022;

Que, mediante Resolución N° 0481-2022-CO-UNAJMA, de fecha 17 de noviembre de 2022, se modifica el artículo segundo de la Resolución N° 0320-2022-CO-UNAJMA, de fecha 26 de agosto de 2022, en los siguientes términos:

ENCARGAR al Mg. Edwin Daniel FÉLIX BENITES, la dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas; con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir de 31 de agosto de 2022;

Que, mediante Documento S/N de fecha 10 de febrero de 2023, el Mg. Edwin Daniel Félix Benites, en su condición de docente ordinario comunica al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, su renuncia al cargo de Director de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria, por incompatibilidad con el documento de gestión Cuadro de Asignación Provisional CAP;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 086-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 6 de marzo de 2023

-2-

Que, mediante Oficio N° 093-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 02 de marzo de 2023, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos, la propuesta de encargatura de funciones en el cargo de Director de Responsabilidad Social Universitaria, al Mgtr. Percy Lima Román, ante la renuncia del Mg. Edwin Daniel Félix Benites; para su evaluación y posterior aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 08-2023-CO-UNAJMA, de fecha 03 de marzo de 2023 de la Novena Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** aceptar la renuncia del Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, como Director encargado de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas, al 03 de marzo de 2023; expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada.

APROBÓ encargar al Mgtr. Percy Lima Román, la dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas; con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 06 de marzo de 2023;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del **Mgtr. Edwin Daniel FÉLIX BENITES**, como Director encargado de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas, al 03 de marzo de 2023; expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al **Mgtr. Percy LIMA ROMÁN**, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas; con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 06 de marzo de 2023;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Eiza Chipana Ortega
SECRETARÍA GENERAL